



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de septiembre de 2008  
No. 58

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se ha concedido la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 3169, 3329, 3383, 886-B1, 3171, 3163, 1009-A1, 3140, 3141, 883-B1, 884-B1, 3143, 887-B1, 888-B1, 889-B1, 890-B1, 891-B1, 892-B1, 893-B1, 3142, 1082-A1, 1054-A1, 1052-A1, 3278, 937-B1, 3382, 3304, 885-B1, 934-B1, 935-B1, 936-B1, 1059-A1, 3306, 933-B1, 3288 y 1051-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3320, 3338, 3378, 1085-A1, 3376, 3385, 3387, 961-B1, 3323, 3336, 1064-A1, 3305, 3303, 3307 y 1061-A1.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se ha concedido la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta a la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI/AR/CND/SA-004/2007 y su acumulado CI/AR/CND/SA-005/2007.- Oficio 11/139/AR-S/570/2008.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE HA CONCEDIDO LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA INHABILITACION IMPUESTA, A LA EMPRESA NEW MILLENIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalente de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes

En estricto cumplimiento a la sentencia incidental dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el primero de abril del año en curso, en el Juicio de Nulidad número 20620/07-17-08-6, el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante Acuerdo del once del mes y año en curso, dejó suspendida definitivamente, por lo que respecta a la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V., la sanción económica e inhabilitación impuestas a dicha empresa, a través de la resolución de fecha veinte de junio de dos mil siete, dictada en el expediente administrativo CI/AR/CND/SA-004/2007 y su acumulado CI/R/CND/SA-005/2007, la que les fue hecha del conocimiento a través de la Circular publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de julio de dos mil siete, comunicando posteriormente la suspensión provisional otorgada por la Sala mencionada, a través de la citada publicación en este diario de difusión el cinco de septiembre del mismo año.

Por lo anterior, se les hace de su conocimiento que la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V., podrá participar en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicada, en virtud de la suspensión definitiva concedida en el incidente promovido por dicha empresa.

Atentamente

México, D.F., a 14 de agosto de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, Luis Enrique Sarabia Gallardo.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de agosto de 2008).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 97/2008, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JESUS AVENDAÑO SANTOS en contra de SALVADOR CORTES GARCIA y DELFINO CANO CRUZ. En dicho juicio la actora demandan entre otras prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que la promovente se ha convertido en propietaria por haber operado la prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno número 08, manzana 336, zona 06, de la colonia Santa Cruz, ubicado en calle Sur 6, esquina con calle Oriente Uno, de la colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, antes municipio de Chalco, Estado de México; B).- El pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, adquirió por contrato de permuta con el señor SALVADOR CORTES GARCIA, el lote antes descrito, mismo que cuenta con ciento noventa y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote nueve; al sureste: 19.00 m con lote 7; al suroeste: 10.10 m con calle Sur 6; al noroeste: 19.10 m con calle Oriente Uno. 2.- Desde esa fecha el señor SALVADOR CORTES GARCIA le entregó la posesión material y jurídica del mismo, posesión que tiene hasta la presente fecha, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. 5.- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 6250, del volumen 96, del libro primero, sección primera, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno a nombre de DELFINO CANO CRUZ. Por lo que se dictó un auto en el cual se ordenó, emplazar a los codemandados por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3169.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 78/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE LOPEZ NIETO, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de GUSTAVO HUERTA RIVERA, el día veintiuno de agosto de dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las once horas del día veintinueve de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles: 1.- Un televisor marca Samsung de aproximadamente veintinueve pulgadas, modelo CL-29K40PQ, serie B1B03CAP800434D, en buenas condiciones, funcionando, un horno de microondas GE, modelo ST0705C10141, serie ST0705C10141 color blanco, en buenas condiciones de uso, sin probar funcionamiento; 3.- Un control remoto color negro marca Samsung sin tapa en el compartimiento de las pilas; 4.- Un teléfono celular Motorola modelo BT50, serie C1MX36L5DL0272C13B, en buenas condiciones de uso sin probar funcionamiento; 5.- Un cargador

H.com color negro, hecho en China, sin probar funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,950.00 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada así, por las razones expuestas en auto de fecha diecinueve de los corrientes. Así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores por medio de edictos que deben publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado el presente en Tenancingo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3329.-12, 18 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ELFEGO ZETINA VAZQUEZ, en el expediente número 926/08, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número tres, en la Delegación Municipal de Plaza Nueva, municipio de Ocuilán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m con Claudia Alicia Arzate Zetina en representación del menor Rodrigo Abundis Arzate; al sur: 13.30 m con calle Veinte de Noviembre; al oriente: 14.65 m con entrada privada; y al poniente: 14.65 m con Angela Camacho R. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha dos de septiembre del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, septiembre doce del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3383.-18 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 160/2008.  
DEMANDADA: LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN.

En el expediente número 160/2008, ALEJANDRO PEREZ DELGADO, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ignorándose el domicilio de LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación en el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracción I y II.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa. Expedidos a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

886-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. ALBINO GOMORA VAZQUEZ e IMELDA MUÑOZ SANCHEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1211/2007, relativo al juicio ordinario civil, MARGARITO TENQUEDO BASTIDA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número catorce, manzana quinientos veintidós, zona ocho, colonia San Isidro, del Ex ejido Ayotla-Chalco, ubicado en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 168.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.87 m con calle Norte Veinte; al sureste: 19.00 m con lote quince; al suroeste: 08.65 m con lote cinco; al noroeste: 19.00 m con lote trece, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se propede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa, adquirió por contrato de compra venta que hizo con los demandados el lote de terreno antes descrito con la superficie, medidas y colindancias arriba citadas, en la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); 2.- Desde esa fecha en que adquirió el lote de terreno sus vendedores le hicieron entrega de la posesión material y jurídica del mismo, posesión que tiene hasta la fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario; 3.- Durante ese tiempo que ha poseído dicho inmueble ha realizado toda clase de actos de dominio, como la construcción de casa habitación junto con su familia, situación que es a la vista de todos los vecinos; 4.- Y toda vez que ha transcurrido el término que señala la ley es por eso que se ve en la necesidad de demandar la usucapión de dicho lote de terreno, el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 591, volumen 113, libro primero, sección primera, con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.  
3171.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

A: HILARIO VENTURA GABRIEL SE LE HACE SABER:

En el expediente 1543/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MA. EUGENIA REYES SOTO por su propio derecho y en representación de la menor SOLEDAD VENTURA REYES en contra de HILARIO VENTURA GABRIEL, la actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial

que la une con el demandado, con base en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de una pensión alimenticia a razón de dos días de salario mínimo vigente en la entidad, en su calidad de campesino; D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos: 1.- El veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, en Ixtlahuaca, México, el demandado y la actora contrajeron matrimonio. 2.- De la relación de matrimonio procrearon a siete hijos de nombres GABRIEL, ROSARIO, RODRIGO, TRINIDAD, JUAN HILARIO, SAMUEL y SOLEDAD de apellidos VENTURA REYES, quien son mayores de edad. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, manzana dos, Ixtlahuaca, México, domicilio conocido. 4.- El demandado desde el inicio de su matrimonio agredía de manera física y verbal sin causa justificada a la actora, además de no apoyarla económicamente a sufragar los gastos del hogar y de la familia, debido a eso la actora decidió buscar trabajos temporales que le permitieran obtener ingresos para cubrir sus necesidades básicas, y desde hace treinta años la actora se hace cargo de la alimentación, salud, educación de sus hijos. La conducta agresiva del demandado se debía a su hábito por las bebidas embriagantes y en varias ocasiones la amenazaba que la iba a matar si lo denunciaba ante alguna autoridad, agresiones que también iban dirigidas hacia sus hijos. El dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres sin que existiera motivo alguno el demandado abandono el domicilio conyugal, desde esa fecha la actora dejó de cohabitar con el demandado, el veintidós de noviembre de dos mil siete, la actora acudió ante el Oficial Conciliador y Calificador de Ixtlahuaca, México, y realizó diversas manifestaciones, las cuales quedaron asentadas en el acta informativa número OCCI/III/2782/07. Así mismo la actora solicita se fije una pensión alimenticia a su favor ya que no cuenta con trabajo fijo ni remunerativo. 5.- Nunca existió ningún motivo o razón para que el demandado se comportará como se ha descrito, pues la actora lo único que le pedía era que controlará su carácter, que fuera más tolerante con la actora y con sus hijos, así como mantener un ambiente sano, respetuoso y armónico en beneficio de su familia. 6.- Desde el nacimiento de sus hijos la actora siempre se hizo cargo de ellos hasta que los mismos realizaron su vida. 7.- Ante tales circunstancias, la actora demanda en la vía y forma que lo hace. 8.- Bajo protesta de decir verdad la actora desde el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, se encuentra separada del demandado y actualmente se encuentra viviendo en domicilio ubicado en Santo Domingo de Guzmán, manzana segunda, domicilio conocido, Ixtlahuaca, México y desde esa fecha no ha tenido ningún acercamiento con el demandado. En consecuencia, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplaze al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3163.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

JOSE LUIS BALDERRAMA ALVAREZ.

JAVIER RICARDO ROMERO VARGAS, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 954/2008, juicio ordinario civil, reclamando las siguientes prestaciones: I).- La declaración judicial ERGA OMNES que determine que el suscrito es comprador y adquirente de buena fe y en consecuencia propietario del inmueble relativo al contrato de compraventa que se describe en el capítulo de hechos correspondiente; II).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha 1º de septiembre de 1994, que celebró el suscrito, con el ahora demandado, respecto del bien inmueble ubicado en el condominio Noria número 23, Fraccionamiento Villas de San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que se detalla de manera pormenorizada en el capítulo de hechos de la presente demanda, sobre todo en lo que se refiere a la cláusula séptima de dicho contrato; III).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa del contrato privado de compraventa celebrado el 1º de septiembre de 1994, que celebró el suscrito, con el ahora demandado, respecto del bien inmueble ubicado en el condominio Noria número 23, Fraccionamiento Villas de San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, que se especifica en el capítulo de hechos de la presente demanda; IV).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1009-A1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

MANUEL REYES BOLAÑOS.  
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GONZALO REYES GUZMAN e IRMA ALICIA HERNANDEZ SEYDE, promueven por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 316/2008, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que mencione que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en: calle Almoloya, lote doce, manzana tres, del conjunto habitacional Atzacolco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley; B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que señale que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior, con una superficie de 726.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 15.75 m al norte colinda con lote trece; 15.75 m al sur colinda con lote 11; 8.00 m al oriente colinda con calle Almoloya; 8.00 m al poniente colinda con lote 10; C) La inscripción a mi favor del inmueble de referencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece

por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1009-A1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 319/2008, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MIGUEL RUBIO ROSETE, en contra de JACINTA HERNANDEZ SANCHEZ y JOSEFINA AVELLANEDA SUAREZ.

En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones; A) De JACINTA HERNANDEZ SANCHEZ y JOSEFINA AVELLANEDA SUAREZ, la usucapión del inmueble ubicado en la calle Conde de Garay, lote 29, manzana 27, zona 2, de la colonia Cerro del Márquez, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 199 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noreste: 20.00 metros con lote 30, al sureste: 10.00 metros con lotes 5 y 6, al suroeste: 20.00 metros con lote 28, al noroeste: 10.00 metros con calle Conde de Garay. B) Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del actor. C) El pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 25 de abril de 1995, celebró contrato de compra venta con JOSEFINA AVELLANEDA SUAREZ, del inmueble antes descrito y que lo ha poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de JACINTA HERNANDEZ SANCHEZ, bajo la partida 90, volumen 178, libro primero, sección primera, de fecha 20 de noviembre del año 1994.

En dicho expediente se ordenó emplazar a las demandadas JACINTA HERNANDEZ SANCHEZ y JOSEFINA AVELLANEDA SUAREZ, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.- Se expide el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3140.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 607/2008, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ASELA DEONISIA SANCHEZ SANCHEZ, en contra de BERNABE MARTINEZ VAZQUEZ.

En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones; A) Del señor BERNABE MARTINEZ VAZQUEZ, la usucapión del inmueble ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos, manzana 3, lote 10, zona 2-A, colonia Providencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 168 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noreste: 19.20 metros con lote 9, al sureste: 8.80 metros con Avenida Adolfo López Mateos (anteriormente calle Uno), al suroeste: 19 metros con lote once, al noroeste: 8.90 metros con lote 23, B) Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del actor. C) El pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 28 de julio de 1994, celebró contrato de compra venta con BERNABE MARTINEZ VAZQUEZ, el inmueble antes descrito y que lo ha poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 532, volumen 153, libro primero, sección primera, de fecha 24 de septiembre del año 1993.

En dicho expediente se ordenó emplazar al demandado BERNABE MARTINEZ VAZQUEZ por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.166 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.- Se expide el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 3141.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 286/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CONSUELO RIOS LUNA en contra de VICTOR MAYO SOLIS y FRACCIONADORA y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., por auto de fecha siete de julio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONADORA y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., mediante edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se les previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: prestaciones que se reclaman de FRACCIONADORA y URBANIZADORA MEXICANA, S.A.: a) La propiedad por usucapión o prescripción positiva a mi favor del lote de terreno marcado con el número veinticinco, de la manzana veintitrés, ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1145, de la colonia la Florida, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; B) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de agosto de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica. 883-81.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 1220/2008, JOSE OCTAVIO CONEJO COLIN, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, juicio ordinario civil usucapión en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., respecto del lote de terreno 60, de la manzana 51, de la Avenida Iztaccihualt, de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., ubicado en Ixtapaluca, México, superficie aproximada de 645.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m con lote 61; al sur: 43.00 m con lote 59; al oriente: 15.00 m con Avenida Iztaccihualt; al poniente: 15.00 m con lotes 33 y 34. En virtud de desconocerse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en rebeldía, debiendo fijar en la puerta de este juzgado una copia del emplazamiento.

Publíquese tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Ixtapaluca, México, a los veintidós días de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

684-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**  
**E D I C T O**

C. MARICELA RAMIREZ DE HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 553/2008, relativo al juicio ordinario civil, ASELA DEONISIA SANCHEZ SANCHEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno que se ubica en Avenida Adolfo López Mateos, manzana 3, lote 9, zona 2-A, colonia Providencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 178.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 mts. con lote 08, al sureste: 09.00 mts. con Avenida Adolfo López Mateos. (anteriormente calle Uno), al suroeste: 19.00 mts. con lote 10, al noroeste: 08.75 mts. con lote 31, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 15 de octubre de 1994, celebró contrato privado de compra venta con la demandada, respecto del lote de terreno antes descrito, inmueble que se ha venido poseyendo en forma quieta; pública, pacífica; continua, de buena fe y a título de propietario, desde la fecha que se celebró dicho contrato; 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 616, volumen 145, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, 3.- Cumple con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para usucapir ya que la demandada no llegó a otorgarme escritura pública. Se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los once días del mes de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3143.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL  
 SOCIEDAD ANONIMA Y LETICIA RACILLA CRUZ  
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO JAVIER REYNA SANTIAGO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 116/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito tiene mejor derecho que el demandado para poseer el terreno de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, del inmueble marcado como lote número seis que se ubica en la calle de Colima, manzana treinta y cinco, de la sección quinta B, del fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 24.00 metros con las lotes 5, 4 y 3, al noreste: 7.00 metros con calle Colima, al sureste: 24.00 metros con lote 7, al suroeste: con lote 19, B).- La desocupación y entrega al suscrito del inmueble marcado como lote número seis, que se ubica en la calle de Colima, manzana treinta y cinco, de la sección quinta B, del fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 24.00 metros con lotes 5, 4 y 3, al noreste: 7.00 metros con calle Colima, al sureste: 24.00 metros con lote 7, al suroeste: con lote 19, C).- El pago de una renta mensual por parte del demandado JOSE LEON LOPEZ que a título de peritos en ejecución de sentencia se calcularán, a partir de que el demandado ocupo el inmueble que reclamo y hasta que haga entrega del mismo al suscrito, D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

887-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

IGNACIA PEREZ SALAS DE LUNA, se hace de su conocimiento que MARIA FELICIANA LUNA FUENTES, promovió juicio ordinario civil en su contra, bajo el número de expediente 280/2008-2, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, México, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión o prescripción positiva a favor de MARIA FELICIANA LUNA FUENTES, de la casa número uno, ubicado en el lote de terreno número treinta y uno de la manzana veintiocho, ubicado en la calle Asís número tres, del fraccionamiento Izcalli Pirámide, del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 66.11 metros cuadrados. 2.- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- En fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete celebre contrato de cesión de derechos con la Sra. IGNACIA PEREZ SALAS DE LUNA, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y uno de la manzana veintiocho del fraccionamiento Izcalli Pirámide, ubicado en calle Asís número 3, del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, 2.- Que en dicho contrato de cesión de derechos estipulamos

los contratantes que el precio del bien inmueble sería de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 3.- En consecuencia, la suscrita en compañía de mi familia tomé posesión física y material del inmueble, 4.- Que el lote de terreno en cuestión ubicado en el lote de terreno marcado con el número treinta y uno, de la manzana veintiocho del fraccionamiento Izcalli Pirámide, ubicado en la calle de Asís número tres (3), del municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuenta con una superficie de 66.11 (sesenta y seis punto once metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 3.50 metros con calle Asís (con Jardín y Estacionamiento), al noreste: en 11.83 metros con lote 32, al sureste: con 3.50 metros con lote 2, al suroeste: en 11.83 metros con casa "2", dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 694 a 698, volumen 371, del libro primero, sección primera, de fecha 9 de mayo de 1978 a favor de IGNACIA PEREZ SALAS DE LUNA, del lote de terreno marcado con el número treinta y uno de la manzana veintiocho del fraccionamiento Izcalli Pirámide, ubicado en calle Asís número 3, del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, 5.- La suscrita tomó posesión y he venido pagando los impuestos que ha generado el inmueble como el impuesto predial de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, expedidos por la Tesorería Municipal de Tlalnepanitla, Estado de México, así como el pago de la manifestación del valor catastral de fecha 3 de enero de 2008, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se emplaza a la demandada IGNACIA PEREZ SALAS DE LUNA, a través de edictos que contienen una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Asimismo, fíjese en la puerta del tribunal, por conducto del Secretario una copia simple íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Se expide el presente a los veintidós (22) días del mes de agosto del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

888-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

ALBERTO SOLORIZANO CARDENAS.

La parte actora TOMASA CRUZ CRUZ, por su propio derecho en el expediente número 724/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 03 tres, de la manzana 61 sesenta y uno, en la colonia Evolución Super 43 cuarenta y tres, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros y colinda con lote 02 dos, al sur: en 16.82 metros y colinda con lote 04 cuatro, al oriente: en 9.00 metros y colinda con lote 18 dieciocho, y al poniente: en 9.00 metros y colinda con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 24 veinticuatro de abril del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

889-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
 E D I C T O**

MARIA LETICIA LEON SEPULVEDA.

JORGE MEDINA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 249/2008, radicado en el Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promueve en contra MARIA LETICIA LEON SEPULVEDA, las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. 3.- El pago de los gastos y costas que genere el presente asunto, haciéndose saber que deberá de presentarse en dicho Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Publíquese de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor del municipio de Ixtapaluca, México, y en el boletín judicial y fíjese además por conducto del Notificador en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veinticinco 25 días del mes de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

890-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

MARIA GUADARRAMA TREJO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 249/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción promovido en contra de FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO, respecto del inmueble ubicado en lote cuarenta y siete, sección C, del fraccionamiento La Laguna, número veintinueve, del predio denominado Terrenos del Pueblo de San Pedro Xalostoc, también conocido como colonia San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 60.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.00 metros con andador, al sureste: 10.00 metros con lote 46, al suroeste: 6.00 metros con lote 49, y al noroeste: 10.00 metros con lote 48, inmueble que adquirió la actora en fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis mediante contrato de compraventa celebrado con FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO, por conducto de su apoderado y representante legal EDUARDO TRUJILLO BRUMBANIN, poseyéndolo desde esa fecha, siendo su posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo y pagando todas las contribuciones relativas al mismo, por lo que demanda la prescripción positiva por usucapción respecto del lote 47, sección "C", del fraccionamiento La Laguna No. 21 del predio denominado "Terrenos del Pueblo de San Pedro Xalostoc, también conocido como colonia San Francisco Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo

del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de agosto del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

891-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 298/2008.

DEMANDADO: JESUS MORALES HERNANDEZ.

VICTOR MANUEL PACHECO DIRZO e IMELDA GOMEZ DIAZ, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 40, de la calle Matamoros en el fraccionamiento Valle de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros con lote 02, al sur: en 12.00 metros con lote 04, al oriente: en 07.00 metros con calle Matamoros, al poniente: en 07.00 metros con lote 18, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha quince de abril del año dos mil dos, celebraron contrato de compraventa con el señor JESUS MORALES HERNANDEZ y desde esa fecha tienen la posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública de buena fe, con el carácter de propietarios. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

892-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

AGUSTINA RUIZ DE MONDRAGON.

Por este conducto se le hace saber que TOMASA CRUZ CRUZ le demanda en el expediente número 672/2007, relativo al juicio ordinario civil la prescripción positiva de usucapción (sic) del inmueble ubicado en el lote de terreno número 10, manzana 59, colonia Metropolitana, segunda sección, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 4, al sur: 16.82 metros con lote 9, al oriente: 8.00 metros con el lote 47, al poniente: 10.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez, con una superficie de 134.56 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: El día 19 de septiembre de mil novecientos noventa, la señora TOMASA CRUZ CRUZ le compro a la señora AGUSTINA RUIZ DE MONDRAGON el lote de terreno 10, manzana 59, colonia Metropolitana, segunda sección de esta ciudad, en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue entregada a la vendedora al momento de la firma del contrato, haciéndole entrega material del inmueble así como recibos varios de pago de predio y agua que se encuentran a nombre de la vendedora,

desde el día que la señora TOMASA CRUZ CRUZ, ha poseído el inmueble mencionado, lo ha venido poseyendo en compañía de su familia de manera pacífica, pública, continua de buena fe y en concepto de propietaria. A partir de la fecha en que le fue entregada la posesión material del inmueble del cual se demanda la usucapión, se han pagado todos y cada uno de los impuestos que ello implica. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

893-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 399/2008, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA SOLEDAD GARCIA GALVAN, en contra de FELIX FERNANDO RAMIREZ MANCERA.

En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A) Del señor FELIX FERNANDO RAMIREZ MANCERA, la usucapión del inmueble ubicado en la calle Poniente 21, lote 12, zona 72, zona 01, colonia San Miguel Xico, cuarta sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 270 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noreste: 10.00 metros con calle Poniente 21, al sureste: 27.00 metros con lote 13, al suroeste: 10.02 metros con Norte 12, al noroeste: 27.00 metros con lote 11. B) Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del actor. C) El pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 18 de agosto de 1993, celebró contrato de compra venta con FELIX FERNANDO RAMIREZ MANCERA, del inmueble antes descrito y que lo ha poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 1978, volumen 77, libro primero, sección primera, de fecha 19 de abril del año 1991.

En dicho expediente se ordenó emplazar al demandado FELIX FERNANDO RAMIREZ MANCERA por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3142.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
 SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE: 350/98.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de ocho de agosto y treinta de junio del dos mil ocho, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de LUCIA MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA y OTROS, expediente 350/98, el Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día dos de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Pino Suárez, número ciento treinta y seis colonia San Lorenzo Totofinga, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, precio de avalúo, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación y siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.-México, D.F. a 21 de agosto del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1082-A1.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 1011/2005.  
 SECRETARIA "A".  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio y auto dictado en audiencia de fecha doce de agosto, ambos del año dos mil ocho, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RODES ARENAS MARCELA PATRICIA en contra de TRANSPORTES SALGADO GARCIA, S.A. DE C.V., y JAIME ALEJANDRO MORA CASTILLA, expediente 1011/05, la C. Juez señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle de Cedro número 15, identificados como lotes 7 y 8 de la manzana 19 del fraccionamiento industrial Tabla Honda en San Bartolo Tenayuca, código postal 54126 en el municipio de Tlalhepanitla, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal el que cubra el cien por ciento de tal suma, convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-México, D.F., a 25 de agosto del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

1054-A1.-9, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE NUMERO: 994/05.

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de IVO ROGELIO CORTES GONZALEZ y MARTHA EUGENIA GONZALEZ ROSALES, con número de expediente 994/05, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dictó un auto en audiencia de fecha quince de agosto que a lo conducente dice:

Que en los autos del expediente número 994/05, como lo solicita se señalan las once horas del día tres de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda pública sin sujeción a tipo, respecto del inmueble ubicado en la vivienda número tres del edificio D, del condominio cinco de las calles de Cerrada del Parque número cuatro, sujeta al régimen de propiedad en condominio, así como los derechos en copropiedad y porcentaje pro-indiviso que le corresponde sobre las partes comunes y lote de terreno número dos de la manzana dos del conjunto habitacional "Parque San Pablo", San Pablo de las Salinas Tultitlán, Estado de México, en la inteligencia que en términos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el caso que hubiere postor que ofrezca las dos tercias partes de la cantidad de \$203,200.00 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que sirvió de base para la segunda audiencia de remate en almoneda pública y que acepte las condiciones de la misma, se fincará el remate sin más trámite y si no se llegase a dichas dos tercias, se observará lo conducente del capítulo de remates para las audiencias sin sujeción a tipo.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte de la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

1052-A1.-9 y 23 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 595/2007.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CANO GALLARDO OMAR ANTONIO, el C. juez mediante autos de fechas 9 y 2 de junio, 4 de agosto, todos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda sobre la vivienda marcada con la letra "C", de la calle de Paseos de las Colinas sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote 18, manzana 3, del Conjunto Urbano del tipo de interés social denominado "San Buenaventura" Tercera Sección, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día tres de octubre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 12 de agosto de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

3278.-9 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**E D I C T O**

JOSE MARIA SANTOYO SUAREZ.

Por este conducto se les hace saber que: LOURDES SAENZ CARRERA, le demanda en el expediente número 243/2008, relativo al juicio ordinario civil la escrituración y firma del lote de terreno 25, manzana 94, lote 25, calle 34, número 60, colonia Maravillas, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, basándose en los siguientes hechos:

1.- El cinco de julio la actora y el demandado celebraron contrato de compraventa del inmueble antes indicado con un valor de \$2,000,000.00 PESOS (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- En dicho contrato se estableció que serían tres pagos el primero de \$1,200,000.00 PESOS (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo pago el día 30 de septiembre de 1985, por la cantidad de \$400,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el tercer pago el 3 de octubre de 1985 de \$400,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagos que se hicieron oportunamente como dice probarlo con los recibos exhibidos.

3.- El día 3 de octubre de 1985, la parte actora acudió al domicilio de la parte demandada a realizar el último pago, y una vez hecho el último pago la parte demandada entregó copias certificadas de las escrituras que amparaban su propiedad solicitándole que acudieramos ante notario, para elevar el contrato a escritura pública negándose rotundamente.

4.- Manifiesta la parte actora que en dos ocasiones regresó al domicilio de la parte demandada la primera el 15 de enero de 1986 saliendo el demandado de prisa diciendo que traía urgencia y que después se veían y la segunda el 4 de febrero y no salió nadie de su domicilio, saliendo los vecinos para informar que ya no vivía ahí, razón por la que lo ha buscado pero no lo ha encontrado por lo que se ve en la necesidad de demandar.

5.- Finalmente la actora refiere que desde que se firmó el contrato hasta la fecha ha poseyendo y cumpliendo con todas las obligaciones de propietaria tanto impuestos como derechos.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día tres de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

937-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 915/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL NAVA GONZALEZ, por conducto de su endosatario en procuración de DAVID ORIHUELA NAVA en contra de SERGIO MENDOZA GARCIA, el día ocho de septiembre de dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las once horas del día veintitrés de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles: 1.- Un televisor de la marca LG, en color gris, de veintitres pulgadas, modelo CP-20J52A, número de serie 403RM200265, color gris. 2.- Un DVD de la marca Tosaki, modelo TOHTM-5000, color gris plata. 3.- Una vitrina de madera natural embarnizada con una altura de un metro con setenta centímetros por un metro con cincuenta centímetros de ancho aproximadamente, con dos cristales laterales de aproximadamente un metro de altura con treinta centímetros de ancho, dos puertas que se abren de adentro hacia fuera con cristales de aproximadamente un metro de altura con treinta centímetros de ancho que se encuentran en el centro de la misma, con tres cajones de aproximadamente quince centímetros de altura por cuarenta centímetros de ancho los cuales se ubican a los laterales y uno en medio, en su parte inferior tiene dos puertas de aproximadamente treinta y cinco centímetros de altura y cuarenta y cinco centímetros de ancho. 4.- Un refrigerador color blanco de la marca Mabe, modelo RM44W04, con capacidad de 218 cm cúbicos, sin número de serie, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada por el perito valuador de la actora. Así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores por medio de edictos que deben publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado el presente en Tenancingo, Estado de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3382.-18, 23 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: FERNANDO SANCHEZ ENRIQUEZ.

En el expediente 600/2008, relativo al juicio sucesorio intestamentario, promovido por MARIA DEL SOCORRO y FRANCISCA SANCHEZ ENRIQUEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: Venimos a denunciar la muerte de nuestra hermana TERESA GUILLERMINA JUANA SANCHEZ ENRIQUEZ, quien en los últimos 6 meses de vida en José María Velasco No. 122, colonia Los Angeles de Toluca, México, se desprende que dentro de los hechos manifiesta el actor: 1.- Nuestro padre y madre fueron FERNANDO SANCHEZ MONROY y MAURA ENRIQUEZ GARDUÑO como consta en acta de nacimiento. 2.- Nuestros padres también procrearon a: TERESA GUILLERMINA JUANA, FERNANDO y MARIA OLIVA todos ellos de apellidos SANCHEZ ENRIQUEZ, como consta en actas de nacimiento. 3.- Tenemos una media hermana MARIA GUADALUPE GUADARRAMA ENRIQUEZ, hija de nuestra madre, MAURA ENRIQUEZ GARDUÑO. 4.- FERNANDO SANCHEZ MONROY, radica en Felipe Villanueva No. 1022, colonia Morelos, Toluca, México, MARIA OLIVA SANCHEZ ENRIQUEZ vive en Serafin Olarte No. 134 esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Independencia, Delegación Benito Juárez, México, D.F., MARIA GUADARRAMA ENRIQUEZ vive en Eulalio Gutiérrez No. 148, colonia Ampliación Lázaro Cárdenas de Toluca, México. Y o saben de la denuncia que hacemos, siendo es necesario saber para que deduzcan su derecho. 5.- Nuestra hermana ha sido propietaria del inmueble

ubicado en José María Velasco No. 122, colonia Los Angeles de Toluca, México, donde vivió los últimos seis meses, como de su menaje, más el numerario de una cuenta de cheques.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasando dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3304.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
 E D I C T O**

Exp. 296/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ESPINO BLANQUEL JOAQUIN, en contra de ROSALINDA TRUJILLO HERNANDEZ y SILVIA A. VAZQUEZ ANAYA, en la demanda reconvenzional entabada por LINDA ESBYDY SANCHEZ TRUJILLO, le demanda a JOAQUIN ESPINO BLANQUEL, HECTOR VELAZQUEZ GARCES y UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, lo siguiente: a).- La nulidad absoluta, del Juicio ordinario civil, usucapión, tramitado ante este órgano jurisdiccional con residencia en Ixtapaluca, México, bajo el expediente 678/2003, tramitado por ARACELI CANO CRUZ, en contra de la FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., por tratarse de un proceso fraudulento; b).- Como consecuencia la nulidad absoluta de la sentencia definitiva de fecha 16 de marzo del 2004, dictada en el juicio de usucapión, marcada con el número 678/2003, radicado en este juzgado, mismo que causo ejecutoria en fecha primero de abril del dos mil cuatro; c).- Como consecuencia la nulidad absoluta del contrato de compra venta, de fecha 5 de octubre de 1996, que sirvió como base de la acción del juicio fraudulento de usucapión y que fue celebrado entre ARACELI CANO CRUZ y su causahabiente de nombre HECTOR VELAZQUEZ GARCES; d).- La nulidad absoluta del título de propiedad presentado por JOAQUIN ESPINO BLANQUEL, consistente en la copia certificada del contrato de compra venta, de fecha 24 de septiembre del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 176 del Distrito Federal, Lic. Carlos Fernández Flores, bajo el instrumento notarial 12152. Lo anterior, como consecuencia de la procedencia de las prestaciones que anteceden, ya que anulado el actor que le dio origen, los efectos de que el actor haya producido se destruyen retroactivamente; e).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Haciéndole saber a los demandados que deben de presentarse a este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguientes al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que las recojan y le puedan dar contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los términos de los artículos 1.165 fracciones II y III y 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de este municipio y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

885-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 418/2008.

DEMANDADO: JUAN CARTAS CHIÑAS.

HILDA MARTINEZ ROSAL, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la casa y lote de terreno ubicado en calle Valle de Amazonas número 167 e identificado como el lote número 9, de la manzana 27, supermanzana 9, de la colonia Valle de Aragón, primera sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 8, al sur: en 17.50 metros con lote 10, al oriente: en 7.00 metros con calle Valle de Amazonas, al poniente: en 7.00 metros con lote 20, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que posee el lote de terreno en mención desde el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el C. JUAN CARTAS CHIÑAS. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

934-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

RAMON MUÑOZ VALLADARES.

Se hace de su conocimiento que la actora MARIA ELENA CORTES PINEDA, en el expediente 724/2008, relativo al juicio ordinario civil relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor RAMON MUÑOZ VALLADARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijara en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que, el trece de octubre de dos mil siete, el demandado tomo sus cosas y sin mediar palabra alguna se fue del domicilio conyugal, y hasta la fecha no sabe el motivo por el

cuál lo hizo. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de septiembre de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

935-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

C. PACIANO HERNANDEZ PABLO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 163/2008, relativo al juicio ordinario civil, GERARDO IGNACIO HERNANDEZ BLAS, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en el lote 18, manzana 107, zona 01, colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, perteneciente al Ex ejido de San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 271.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.11 m con lotes 11 y 12; al sureste: 27.00 m con lote 17; al suroeste: 10.00 m con calle Poniente 23; al noroeste: 27.00 m con lote 19, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 23 de mayo de 1997, adquirió por compra venta privada que hizo con el señor PACIANO HERNANDEZ PABLO, el inmueble antes descrito con la superficie, medidas y colindancias arriba citadas, dicho contrato se celebró en el interior de dicho inmueble. 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor de PACIANO HERNANDEZ PABLO en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 479, volumen 187, de fecha 12 de septiembre de 1995. 3.- Desde la fecha en que adquirió el inmueble el señor PACIANO HERNANDEZ PABLO le otorgo la posesión física y jurídica del multicitado inmueble, posesión que ha venido ejercitando reconociéndolo todos los vecinos como propietario, ha ejercitado actos de dominio como construcción de una casa habitación que consta de 2 cuartos de loza, un baño, zaguán negro y todo bardeado con tabique, ya que cuando lo compró estaba baldío, haciendo pago de todos los impuestos puesto que su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

936-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

MODESTA JIMENEZ BLAS.

PAULA GARDUÑO HERRERA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 278/2006, Juicio Ordinario Civil, reclamando las siguientes prestaciones: 1) La declaración judicial de dominio sobre el predio donde se encuentran construidos los locales comerciales de mi propiedad,

ubicados en "Plaza Alzate", domicilio actual el cual lo es calle Mariano Escobedo número 202, también denominado 201, locales 4, 5 y 6, mismos que se encuentran unidos y hacen uno solo, colonia hoy llamada Barrio El Huerto, C.P. 54810, Cuautitlán, México, antes Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, para identificación total, manifiesto que dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, con lo cual se identifica plenamente el mismo.

Local número cuatro, superficie de cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, al norte: en ocho metros noventa y siete centímetros con lote cinco y seis, al sur: en ocho metros noventa y siete centímetros con lote tres, al oriente: en cuatro metros setenta y ocho centímetros con lote uno, y al poniente: en cinco metros veinte centímetros con calle Mariano Escobedo, le corresponde un indiviso de cuatro punto tres por ciento.

Local número cinco, superficie de setenta y seis metros cuadrados, al norte: en seis metros con trece centímetros con Plaza Alzate, al sur: en ocho metros seis centímetros con lote número cuatro, al oriente: en diez metros noventa y nueve centímetros con lote número seis y al poniente: en diez metros cincuenta y cuatro centímetros con calle Mariano Escobedo.

Local número seis, superficie de setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, al norte: en siete metros cuarenta y un centímetros con "Plaza Alzate", al sur: en seis metros catorce centímetros con lotes uno y cuatro, al oriente: en once metros doce centímetros con lote número siete, y al poniente: en diez metros noventa y nueve centímetros con lote cinco. Le corresponde un indiviso de siete punto uno por ciento.

Dichas medidas y colindancias e identificaciones de los inmuebles antes descritos se contienen y obran en la escritura pública que se anexa y se ofrece como prueba para acreditar lo antes expuesto, siendo que los tres locales se encuentran unidos e identificados como uno solo.

II) La reivindicación de los locales comerciales de mi propiedad ubicados en "Plaza Alzate", domicilio actual es calle Mariano Escobedo número 202, también denominado 201, locales 4, 5 y 6, mismos que se encuentran unidos y hacen uno solo, colonia hoy llamada Barrio El Huerto, C.P. 54810, Cuautitlán México, antes Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, identificados anteriormente.

III).- Como secuencia de lo anterior, la desocupación y entrega de dichos inmuebles, totalmente vacíos, ubicados en "Plaza Alzate" domicilio actual es calle Mariano Escobedo número 202, también denominado 201, locales 4, 5 y 6, mismos que se encuentran unidos y hacen uno solo, colonia hoy llamada Barrio El Huerto, C.P. 54810, Cuautitlán, México, antes Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, identificados anteriormente.

IV).- El pago de daños y perjuicios que me han ocasionado, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia por peritos en la materia, pero desde este momento manifiesto que suman más de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que la suscrita quisiera daños en arrendamiento, tendría productos por el uso de los inmuebles materia del presente asunto, donde se encuentran los locales comerciales referidos, lo anterior a partir de la fecha que ha poseído en forma ilegal, hasta la fecha de cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

V).- El pago del interés legal, sobre las cantidades que han producido los locales comerciales, citados, materia del presente asunto antes referidos desde la fecha en que los ha venido poseyendo la demanda de manera ilícita e ilegal, hasta la fecha en que cumpla con el pago de las prestaciones reclamadas.

VI).- El pago de los daños y perjuicios por el deterioro y uso que hayan sufrido los locales materia del presente asunto, a juicio de peritos que se realizará en ejecución de sentencia.

VII).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1059-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**NOTIFICACION.**

RAMON PERALTA OLIVARES, se hace de su conocimiento que la señora JUANA MARTIÑON MORALES, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 588/2007, el juicio divorcio necesario, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 8 de febrero del año 1972 la suscrita y el ahora demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el juez de la oficina central del Registro Civil del Distrito Federal. 2.- Dentro de nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres EDGAR y ERIKA ambos de apellidos PERALTA MARTIÑON. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Cerro del Chapulín, lote 5, manzana 735, colonia Jardines de Morelos, sección Cerros en el municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Hago del conocimiento de su señoría que al principio de nuestro matrimonio nos llevábamos bien, sin embargo en el mes de agosto del año dos mil cuatro el ahora demandado se fue del domicilio y hasta la fecha no se nada de él, y nos encontramos separados de manera definitiva y toda vez que hemos estado separados desde hace más de un año es por lo que me veo en la necesidad de demandar al SR. RAMON PERALTA OLIVARES, las prestaciones reclamadas en la vía y forma propuestas. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que el último domicilio que tuvo el ahora demandado fue el ubicado en calle Cerro del Chapulín, lote 5, manzana 735, colonia Jardines de Morelos, sección Cerros en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a RAMON PERALTA OLIVARES, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial del

Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los dos días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1059-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 207/2008.

PATRICIO MARTINEZ BURGOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado, Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 207/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de ADRIAN ESQUIVEL DE ORTIZ, la usucapión, respecto del inmueble denominado Chalmita, lote seis, manzana doscientos veintitrés, ampliación Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote cinco, al sur: 15.00 metros linda con lote siete, al oriente: 8.00 metros linda con calle sin nombre y al poniente: 8.00 metros linda con lote treinta y cinco y que en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, celebré contrato de compraventa, con la señora ADRIANA ESQUIVEL DE ORTIZ y desde esa fecha la demandada me hizo entrega real del inmueble y me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietario, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, inmueble que se encuentra inscrito a nombre de la demandada y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la parte demandada, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarle por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 09 de mayo del año 2008.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1059-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE.

En el expediente número 444/2007, relativo al juicio ordinario civil, que promueve EDUARDO LOPEZ SALAZAR en su carácter de apoderado de JUANA SALAZAR CARRANZA en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor CIRO LOPEZ VELASCO, demandando a MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE, ANA LAURA TERRES DOMINGUEZ, AL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO, ANTES CATORCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL ESTADO DE MEXICO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, el juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE, por medio de edictos, demandándoles EDUARDO LOPEZ SALAZAR, lo siguiente:

De LA SEÑORA MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE y ANA LAURA TERRES DOMINGUEZ.

◆ La constatación judicial de inexistencia con efectos de nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado, por una parte como vendedor el señor CIRO LOPEZ VELASCO y por la otra parte como comprador la señora MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE, consistente en el acto jurídico contenido de la escritura número doce mil ciento ochenta y uno, acto compraventa otorgantes CIRO LOPEZ VELASCO a favor de MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE, de fecha veintiséis de agosto de 1997, que se dice se otorgo ante el Notario Público Número 14 del Estado de México LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA en atención a que en la fecha de la supuesta celebración de dicha compraventa el señor CIRO LOPEZ VELASCO ya había fallecido y por tanto no pudo haber celebrado dicho acto jurídico.

◆ Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por una parte como vendedor el señor CIRO LOPEZ VELASCO y por la otra parte como comprador la señora MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE, consistente en el acto jurídico contenido de la escritura número doce mil ciento ochenta y uno, acto compraventa, otorgantes CIRO LOPEZ VELASCO a favor de MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE, de fecha veintiséis de agosto de 1997, que se dice se otorgo ante Notario Público Número 14 del Estado de México LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA en atención a que en la fecha de la supuesta celebración de dicha compraventa el señor CIRO LOPEZ VELASCO ya había fallecido y por tanto no pudo haber celebrado dicho acto jurídico.

◆ Como consecuencia, la constatación judicial de inexistencia con efecto de nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por una parte como vendedor a la señora MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE y como compradora la señora ANA LAURA TERRES DOMINGUEZ, consistente en el acto jurídico contenido de la escritura número dieciséis mil quinientos setenta y uno, volumen trescientos veinte, acto compraventa, folios 070-071 de fecha dieciocho de diciembre de 2003, otorgantes MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE a favor de ANA LAURA TERRES DOMINGUEZ, que se dice se otorgo ante el Notario Público Número 81 del Estado de México LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA en atención a que dicho acto jurídico proviene de otro inexistente y fraudulento que el autor de la sucesión que represento nunca otorgo.

◆ Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por una parte como vendedora la señora MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE y como compradora la señora ANA LAURA TERRES DOMINGUEZ, consistente en el acto jurídico contenido de la escritura número dieciséis mil quinientos setenta y uno, volumen trescientos veinte acto compraventa, folios 070-071 de fecha dieciocho de diciembre de 2003, otorgantes MARJOLAINE MARIE DIONNE DIONNE a favor de ANA LAURA TERRES DOMINGUEZ, que se dice se otorgo ante Notario Público Número 81 del Estado de México LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA en atención a que dicho acto jurídico proviene de otro inexistente y fraudulento que el autor de la sucesión que represento nunca otorgo.

◆ Como consecuencia de las prestaciones anteriores, cuya constatación y declaración judicial demandó, exijo la declaración de la nulidad absoluta de todos los actos jurídicos que se hicieron derivar del ilícito contrato de compraventa de fecha veintiséis de agosto de 1997 que

se dice celebre el autor de la sucesión que represento, por violación absoluta a los artículos 1.3, 1.5, 7.1, 7.7 fracciones I, II y III a contrario sentido, 7.8, 7.9 a contrario sentido, 7.10, 7.11, 7.12, 7.26 del Código Civil vigente para el Estado de México.

- ◆ En virtud de lo anterior y también como consecuencia de las prestaciones reclamadas anteriormente, la entrega que deberán hacer las demandadas, de predio motivo de los contratos de referencia, con todos sus frutos, accesorios y construcciones ya existentes o que de mala fe se hayan edificado en el predio propiedad del autor de la sucesión que represento.
- ◆ El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que las demandadas no se allanen a nuestras justas prestaciones.

Se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en el local de este juzgado. Fijese en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que lo represente, se les declarará contestada en sentido negativo. Prevengaseles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos del precepto 1.170 del Código Invocado.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en Toluca, Estado de México, a seis de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3306.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN CARTAS CHIÑAS.

La parte actora HILDA MARTINEZ ROSAL, por su propio derecho en el expediente número 517/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión de la casa ubicada en calle Valle de Amazonas número oficial 167 ciento sesenta y siete, identificado como lote número 8 ocho, de la manzana 27 veintisiete, supermanzana 9 nueve, de la colonia Valle de Aragón, primera sección en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, reconocida por la tesorería de este municipio como lote 908 novecientos ocho, manzana 927 novecientos veintisiete de la misma supermanzana, lote de terreno que tiene una superficie de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros cuadrados y colinda con lote 7 siete, al sur: en 17.50 metros cuadrados y colinda con lote 9 nueve, al oriente: en 7.00 metros cuadrados y colinda con calle Valle de Amazonas, y al poniente: en 7.00 metros cuadrados y colinda con lote 21 veintiuno, argumentando que en fecha 28 veintiocho de diciembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, celebró contrato de compraventa con JUAN CARTAS CHIÑAS, respecto del inmueble materia del presente juicio, por la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que desde que adquirió el inmueble le fue entregada la posesión, la cual detenta en calidad de propietario, con los siguientes atributos, pacífica, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones

en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a uno (01) de septiembre del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

933-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. EDILBERTO JAIMES VALDEZ.

El señor JOSE JAIMES VALDEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, demanda dentro del expediente número 219/08, de usted las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia judicial de que el se ha convertido en dueño de una fracción de terreno por virtud de usucapión B) Y como consecuencia, la declaración por sentencia judicial de que él es el propietario del inmueble referido más adelante y la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de este distrito. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones en esencia que: 1.- Que el señor EDILBERTO JAIMES VALDEZ, aparece como propietario del inmueble ubicado en el Reparo de Nanchititla, municipio de Luvianos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo asiento número 49-383, del Libro Primero, sección primera, volumen XXV, a fojas 11 frente, de fecha 15 de octubre de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,189.02 metros con David Rebollos y Rafaela Jaimes, al sur: 1,373.11 metros con Wilulfo Ramos y otros, al oriente: 1,253.14 metros con Donicia Reyes y Guadalupe Muños, al poniente: 1,487.14 metros con Mario López y otros, con una superficie aproximada de: 112-50-10 hectáreas. 2.- Que en fecha 28 de abril del año dos mil, adquirió de usted mediante contrato privado de compra y venta, el inmueble descrito anteriormente, manifestando que desde esa fecha ha tenido la posesión del inmueble. 3.- Que desde la fecha que lo adquirió lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, posesión que ha sido además de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, es decir con todas las condiciones requeridas por la ley para usucapir, así mismo cuenta con la certificación y el valor catastral con número 1231001212000000 expedida por H. Ayuntamiento de Luvianos, Estado de México. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veinticinco de agosto del año dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3288.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 231/03.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ABURTO SALMERON, la C. Juez señaló las doce horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Trupial, condominio seis, lote treinta y tres, manzana dieciséis, variante catorce, en el Fraccionamiento Rinconada de Aragón, en Ecatepec, Estado de México, y es valor inmueble la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder ser parte en la subasta, deberán consignar en billete de depósito el equivalente al diez por ciento al precio base.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", así como en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 19 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.  
 1051-A1.-9, 17 y 23 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 3795/657/2008, TOMAS JIMENEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "El Pocito", ubicado en el municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 75.00 mts. con Aleja Martínez, al norte: 31.70 mts. con propiedad privada incluyendo 10.00 mts. con camino viejo a la mina, al norte: 35.87 mts. con Manuel Lemus, al sur: 134.30 mts. con Antonio Jiménez Constantino, al oriente: 27.60 mts. con Ponciano González, al oriente: 17.00 mts. con Aleja Martínez, al poniente: 50.12 mts. con Manuel Lemus incluye 8.00 mts. con calle Abedul, al poniente: 35.99 mts. con Manuel Lemus. Con una superficie aproximada de cuatro mil doscientos cincuenta y uno metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3320.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 3797/655/08, MA. DE LOS ANGELES CAMACHO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio lote 02-B, de la manzana 1 del Barrio Transportistas del municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. con lote tres, al sur: 14.00 mts. con lote uno, al oriente: 7.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 7.00 mts. con calle Gardenia. Con una superficie de: 98.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3320.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 3381/616/08, MA. DEL ROCIO CORIA ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huixnáhuac", ubicado en calle de las Palomas sin número, Barrio de San Pedro del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.60 mts. con Domingo González, al sur: 14.90 mts. con Juanita Coria Roque, al oriente: 10.40 mts. con calle Palomas, al poniente: 9.00 mts. con David Delgado. Superficie de: 157.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a veintinueve de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3320.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 3796/656/08, FRANCISCO MACIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "La Mantilla", ubicado en calle de Los Patos, manzana 4, lote 19, barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.15 mts. con propiedad particular, al sur: 19.70 mts. con calle de Los Patos, al oriente: 14.00 mts. con privada de Los Patos, al poniente: 14.90 mts. con Antonio Ochoa. Con una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
 3320.-12, 18 y 23 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O S**

Exp. 3560/182/08, DAVID MARTIN TERRON QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lerdo de Tejada, del Barrio de Cuauxustenco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 4.55 m con Asunción Quiroz Zaragoza; al sur: 4.55 m con la calle Lerdo de Tejada; al oriente: 5.30 m con María Luisa Sánchez Martínez; al poniente: 5.30 m con Asunción Quiroz Zaragoza. Superficie aproximada de 24.11 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.  
 3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 2838/143/08, ELISEO ZAPATA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n, San Gaspar, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.10 m con el Sr. Francisco Becerril; al sur: 16.10 m con calle Jalisco; al oriente: 81.00 m con el Sr. Félix Hernández; al poniente: 81.00 m con la Sra. Inocencia Martínez. Superficie aproximada de 1,304 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de julio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5739/317/08, GREGORIA MARTHA GUTIERREZ TREVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 1-B, en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 44.82 m con el mismo vendedor; al sur: 33.63 m con el mismo vendedor; al oriente: 15.73 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 12.07 m con el mismo vendedor. Superficie aproximada de 466.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5111/284/08, VICTORIA GRACIELA TERRON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 16, Barrio Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.00 m con la Sra. Patricia Barragán; al sur: 22.00 m con el Sr. Juan Santana; al oriente: 5.00 m con Privada de San Isidro; al poniente: 5.00 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5109/282/08, ALFREDO GARCIA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama No. 209, Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Juan Aldama; al sur: 16.00 m con Sr. Bernardo Carrillo Escalona y Sra. Magdalena Castro; al oriente: 49.00 m con Sr. Tomás Escalona Hernández; al poniente: 49.00 m con Sr. Miguel Carrillo J. y Sr. Armando Reyes. Superficie aproximada de 833.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5110/283/08, FEDERICO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana del Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Baldemar Gonzáles García, al sur: 18.00 m con René García Gutiérrez, al oriente: 8.00 m con Agustín Escalona Gonzáles, al poniente: 8.00 m con Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5,108/281/08, C. MOISES GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fraccionamiento Llano de Coaxustenco No. 37, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 66.17 m colinda con predio de la Sra. Raquel Medrano Alvarez y Sr. Edgar Gabriel González Medrano, al sur: 66.32 m con predio del Sr. Alejandro Romero Rossano, al oriente: 38.02 m con la calle de Miguel Hidalgo, al poniente: 37.36 m con el predio del Sr. Jesús Carrillo Rodríguez. Superficie aproximada de 2,496.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 6,030/330/08, RODRIGO OCADIZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Vicente Guerrero sin número, barrio de Santa Cruz, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Abel Sánchez Sánchez, al sur: 15.00 m con el C. Alberto Serrano, al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 8.00 m con el mismo vendedor. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5740/318/08, MAGDALENO MARIANO ESTRADA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 120.00 m con Apolinar Martínez y Carlos Tapia, al sur: 120.00 m con Francisca Estrada, al oriente: 37.00 m con Servando Mejía, al poniente: 37.00 m con Leonardo Camacho. Superficie aproximada de 4,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 1809/98/08, VICTOR ALBERTO PARRILLA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Genaro Contreras Privada, al sur: 15.00 m con Consuelo Romero Alvarado, al oriente: 13.00 m con Margarita Contreras Bernal, al poniente: 13.00 m con Sara Contreras Bernal. Superficie 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de julio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 3242/170/08, FELIX CARRANZA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Mateo Oxtotitlán, (actualmente Callejón Aztecas No. 1, San Mateo Oxtotitlán), municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle, 9.75 m con calle (actualmente con calle Aztecas), al sur: 12.25 m con Francisco Avilés y Saturnino Avilés, al oriente: 27.95 m con Miguel Manjarrez Villanueva, al poniente: 20.30 m con Eleuterio González Ocampo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 953/58/08, LUCÍA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio denominado El Barrial, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 m con el C. Carlos Martínez Ortega, al sur: 36.00 m con C. Olimpo Ariel Martínez Bedolla, al oriente: 55.50 m con canal, al poniente: 39.00 m con Priv. La Vía. Superficie 1,346 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 955/55/08, OLIMPO ARIEL MARTINEZ BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio denominado El Barrial, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Raquel Martínez Bedolla, al sur: 45.00 m con calle La Vía, al oriente: 35.00 m con Antonio Pacheco y canal, al poniente: 31.50 m con Priv. La Vía y con Víctor R. Martínez B. Superficie 1,346 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio Adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 951/56/08, SABINO GUADARRAMA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: 12.00 m colinda con calle Libertad, al sur: 12.00 m colinda con Pedro Reyes Mondragón, al oriente: 15.00 m colinda con Juan Escobar, al poniente: 15.00 m colinda con Pedro Reyes Mondragón. Superficie 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTOS**

Exp. 1072/116/08, MARGARITA MANJARREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Deportiva s/n, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m con Petra Calzada Bolaños; al sur: 15.00 m con Elvira Manjarrez Moreno; al oriente: 16.50 m con Francisco Manjarrez Moreno; al poniente: 16.50 m con zanja divisoria. Superficie aproximada de 247.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 1076/120/08, DODANIM HERNANDEZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n y Morelos, Barrio San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 19.00 m con 1ª Privada Emiliano Zapata; al sur: 19.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 08.00 m con María del Socorro Hernández; al poniente: 08.00 m con Miguel Hernández. Superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de agosto del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 538/80/05, CARLOS GARCIA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Ojo de Agua s/n, Esq. con carretera San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 37.50 m colinda con camino Ojo de Agua; al sur: 37.50 m colinda con Juan González; al oriente: 61.30 m colinda con carretera a San Miguel Mimiapan; al poniente: 60.00 m colinda con Manuel Flores Medrano. Superficie de 2250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 2848/113/08, MARGARITA BARRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 24, en la Comunidad de Guadalupe Yancuictalpan, del municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad de Aquilino Rivera Verona; al sur: en dos líneas la primera de 9.85 m con la propiedad de Justino Barrera Alcántara y la segunda de 3.00 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 54.90 m con la propiedad de Jairo Martínez Landa y Miguel Martínez Landa; al poniente: dos líneas la primera de 26.90 m con la propiedad de Delfina Carrillo Esqueda y la segunda de 28.00 m con propiedad de Justino Barrera Alcántara. Superficie aproximada de 682.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de julio del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O S**

Expediente número 253/363/08, C. ANGEL TRANQUILINO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Cerro Morado, comunidad que antes se denominaba El Morado, en el punto llamado "Cruz de Piedra", municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 225.00 metros y colinda con el señor Roberto Mendiola Salinas; al sur: 920.00 metros y colinda con el señor Santos Regino Cayetano; al este: 1,295.00 metros y colinda con los señores Carmen Gregorio Cayetano, Eugenio Reyes y Rolando Reyes Brito; al oeste: 841.00 metros y colinda con carretera. Con una superficie aproximada de 61 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 183/240/07, LA C. ZENAIIDA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 43.00 metros con Sebastián Hernández Ortega; al sur: mide 138.00 metros con Valentín Hernández Ortega; al oriente: mide 150.00 metros con barranca; al poniente: mide 78.00 metros con Sebastián Hernández Ortega. Superficie aproximada de 11,001.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 250/360/08, C. EDUARDA ESQUIVEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Cerro de las Animas, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 230.00 metros colinda con propiedad del señor Pedro Jaimes Hernández; al sur: 270.00 metros y colinda con propiedad del señor Agustín Antonio Ignacio; al oriente: 398.00 metros y colinda con propiedad del señor Florentino Cruz; al poniente: 345.00 metros colinda con propiedad del señor Herón Jaimes, con una superficie de 92,875.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 096/122/07, EL C. OBALDO MORALES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 metros con una zanja; al sur: mide 120.00 metros y colinda barranca; al oriente: mide 65.00 metros y colinda con Celestino Morales; al poniente: mide 70.00 metros y colinda con Celestino Morales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 252/362/08, C. VIRGINIA TRANQUILINO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Cerro Morado, comunidad que antes se denominaba El Morado, en el punto llamado "Cruz de Piedra", municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 225.00 metros y colinda con el señor Roberto Mendiola Salinas y con Artemio Hipólito Sagal; al sur: 75.00 metros y colinda con el señor Santos Regino Cayetano; al este: 841.00 metros y colinda con carretera; al oeste: 841.00 metros y colinda con Artemio Hipólito Sagal. Con una superficie aproximada de tres hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 251/361/08, C. GREGORIA GARCIA AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Tierra Blanca, El Coyol, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 metros y colinda con Barranca de la Uva; al sur: 350.00 metros y colinda con la Sra. Esther Ocampo Estrada; al oriente: 420.00 metros y colinda con el Sr. Daniel Soriano Galindo; al poniente: 200.00 metros y colinda con el Sr. Santiago Soriano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diez de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 189/251/08, LA C. ROSELIA TORRES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa un inmueble que se encuentra ubicado en el Montón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 530 metros y colinda con Rogelio Mauricio Torres, al sur: mide 500.00 metros y colinda con Juan Morales Vargas, al oriente: mide 221.00 metros y colinda con Barranca, al poniente: mide 170.00 metros y colinda con barranca. Superficie aproximada de: 100,682.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 247/350/08, C. LIC. ELOY LUJANO LARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Zacualpan-Vuelta del agua; y a la entrada a la carretera que conduce a la comunidad de Ayotepec, municipio de Zacualpan, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 104.00 metros y linda con Próspero Flores Nova; al sur: 47.50 metros, 14.50 metros y 68.70 metros, linda en tres medidas con la carretera Zacualpan-Vuelta del Agua; al oriente: 52.06 metros linda con familia Flores; al poniente: 28.00 metros y linda con paraje Cuitzillo. Con una superficie de 4517.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3378.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Exp. 10828/356/08, BLAS CARLOS HERNANDEZ LARA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Bonilla", ubicado actualmente en calle Ing. J. Barros Sierra s/n, Barrio las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 222.00 metros cuadrados, comprendido

dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.20 mts. colinda con calle pública, al sur: en 11.00 mts. colinda con propiedad del señor Jaime Garrido López, colindante actual, Teresa Nieto Martínez, al oriente: en 20.50 mts. colinda con propiedad del señor Roberto Santillán Martínez, colindante actual Concepción Martínez Rodríguez, al poniente: en 19.90 mts. colinda con calle pública.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de agosto de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1085-A1.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Exp. 16914/818/06, VERONICA SOLIS ORTIZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en Prolongación Vicente Guerrero s/n, antes calle Valentín Gómez Farías, Barrio Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 148.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 mts. y colinda con calle Valentín Gómez Farías, actualmente Prolongación Vicente Guerrero, al sur: en 10.00 mts. y colinda con propiedad de Francisco de Paula Ortiz Hernández, al oriente: en 14.80 mts. y colinda con acceso privado sin nombre, al poniente: en 14.80 mts. y colinda con propiedad de Irene Ortiz Arenas.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1085-A1.-18, 23 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 936/36/2008, JAVIER RAMIREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Cuauhtémoc s/n, en Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 30.00 mts. y colinda con el señor Agustino Mancilla, el cual es nombre erróneo siendo el correcto Agustín Mancilla, al sur: 30.00 mts. y colinda con Guadalupe Gómez Vázquez, al oriente: 10.00 mts. y colinda con Guadalupe Gómez Vázquez, al poniente: 9.80 mts. y colinda con calle de prolongación de Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 297.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México.-Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3376.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 577/11.507/07, DAVID AVENDAÑO PADILLA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida número Cuatro, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Nicolás Becerril Guadarrama, al sur: 25.00 mts. con Avenida Cuatro, al oriente: 39.5 mts. con Nicolás Becerril Guadarrama, al poniente: 40.50 mts. con Juan Ricardo Gallardo Hernández, teniendo una superficie aproximada de: 998.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de septiembre del 2008.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.  
3385.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número 4,306/232/2008, MARTHA MARGARITA MOLINA ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Priv. San Jorge #8 de San Jorge Pueblo Nuevo, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Franco Gómez Vázquez, al sur: 20.00 mts. con Rosalinda González B., al oriente: 10.00 mts. con Guadalupe Zea, al poniente: 10.00 mts. con la calle San Jorge Pueblo Nuevo. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 3,787/198/2008, MARIA ELENA HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el paraje denominado "Las Joyas", en Santiago Tlacotepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 9.00 mts. con Miguel Angel Velázquez, al oriente: 22.50 mts. con Antonio Manjarrez, al poniente: 22.50 mts. con Domingo Medallín Delgado. Con una superficie aproximada de: 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,804/263/2008, SAMUEL ABNER VELAZQUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Emilio Salgado Tenorio, al sur: 40.00 mts. con Pedro Zeferino Arana Iglesias, al oriente: 20.00 mts. con carretera Jesús María Villa Victoria, al poniente: 20.00 mts. con Emilio Salgado Tenorio. Con una superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,805/264/2008, SAMUEL ABNER VELAZQUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 114.00 mts. con Antonio Martínez Tenorio, al sur: 121.00 mts. con Lauro Tenorio Salgado, al oriente: 40.00 mts. con carretera Jesús María, al poniente: 40.00 mts. con camino Real. Con una Superficie aproximada de: 4,710.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,808/265/2008, PEDRO PEÑALOZA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Juana Centro, del municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 120.80 mts. con Petra Vargas Soto, al sur: 123.00 mts. con bordo, al oriente: 100.00 mts. con Donaciano Palacios García, al poniente: 72.50 mts. con Francisco Peñaloza Palacios. Con una superficie aproximada de: 10,513.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,842/266/2008, FRANCISCO ROBLES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Santa Ana Tlapaliltán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.76 mts. con Cruz Sánchez Lazo, al sur: 11.90 mts. con Av. Solidaridad Las Torres, al oriente: 11.30 mts. con Virginia Sánchez Maldonado, al poniente: 12.40 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie aproximada de: 140.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente número 4,345/233/2008, FILOGONIO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida ubicado en la calle Niños Héroes s/n, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.54 mts. con Argetia Benítez Ugarte; al sur: 18.55 mts. con Armando López Rodríguez, al oriente: 5.00 mts. con privada sin nombre, al poniente: 5.00 mts. con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 92.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTOS**

Expediente Número 2,960/151/2008, JOEL LEONARDO SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Tierra Colorada s/n, del poblado de Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Froylán Nava González; al sur: 20.00 m con Heladio Gil Sánchez; al oriente: 10.00 m con Concepción Díaz Novia; al poniente: 10.00 m con calle Tierra Colorada. Con una superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 2,903/146/2008, EDUARDO ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Avenida Tepetongo s/n, en el Barrio Tepetongo de Tecaxic, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.00 m con David Aguirre Valle; al sur: 32.00 m con Roberto González Almazán; al oriente: 10.00 m con la Avenida Tepetongo; al poniente: 10.00 m con Adalberto Torres Cuadros. Con una superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,638/191/2008, ANASTACIO VALDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de Pothe, del municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Rufina Marcelino Flores; al sur: 31.35 m con Marisela Valdés Hernández; al oriente: 20.00 m con camino público; al poniente: 16.27 m con Hermelinda Florentina Marceiino Eleuterio. Con una superficie aproximada de 445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,640/193/2008, CRUZ TRINIDAD VICENTE DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Diego Alcalá, Segunda Sección, en el municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 45.50 m con Micaela González; al sur: 46.00 m con Pedro Justino Vicente de Jesús; al oriente: 22.20 m con camino público; al poniente: 23.50 m con Pedro Justino Vicente de Jesús. Con una superficie aproximada de 1,044 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,788/199/2008, LUCINA MONTES DE OCA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Capilla del Sto. Niño de Atocha, ubicado en la calle Puebla Sur No.122, del poblado de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, que mide y linda: al norte: 4.00 m con camino de servidumbres; al sur: 4.00 m con Maximino Hernández Romero; al oriente: 11.90 m con Privada de Puebla; al poniente: 11.90 m con Herlinda Montes de Oca R. y Laura Gómez M. Con una superficie aproximada de 47.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,790/201/2008, MARIBEL DORADO ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Privada de los Angeles s/n, Barrio de San Pablo, Tecaxic, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.09 m con María de los Angeles Gutiérrez Hernández; al sur: 30.06 m con Elias Sánchez; al oriente: 20.75 m con la Privada de los Angeles; al poniente: 20.75 m con Pascual Saúl Díaz Flores. Con una superficie aproximada de 622.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,811/203/2008, GRACIELA ELIZABETH AGUIRRE REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Loma de Betel s/n, colonia Loma Bonita Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de

Toluca, que mide y linda: al norte: 20.75 m con Guadalupe Berra; al sur: 22.86 m con Fermín Rebollar Avilés; al oriente: 14.30 m con calle de cuatro metros de ancho cedidos por el propio vendedor; al poniente: 8.44 m con Marcelo Blanquel de Jesús. Con una superficie aproximada de 247.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,062/216/2008, RUBEN BECERRIL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.80 m con predio de la U.A.E.M.; al sur: 12.80 m con Av. 20 de Noviembre; al oriente: 25.80 m con Sr. José Luis Arcos; al poniente: 25.80 m con Abel Martínez y Esthela Flores. Con una superficie aproximada de 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,134/220/2008, APOLINAR MARTINEZ VILLELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle 5 de Febrero s/n, del Barrio de Santa Cruz de San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 99.10 m con Pedro Martínez; al sur: 99.25 m con Luis Martínez Archundia; al oriente: 12.05 m con calle Cuilláhuac; al poniente: 16.15 m con Priv. 5 de Febrero. Con una superficie aproximada de 1,507.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,269/228/2008, MARTA AIDE GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la colonia Vista Hermosa, de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Miguel Torres Virrey; al sur: 9.00 m con Emma Sánchez Zepeda; al oriente: 13.50 m con Patricia Flores Sánchez; al poniente: 11.76 m con Samuel Cruz Pérez. Con una superficie aproximada de 113.670 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 3,331/195/2008, GRACIELA AVILA PEDRAZA VIUDA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Vicente Guerrero esq. Morelos s/núm. en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Jacinto Cruz actualmente en posesión de la Sra. Verónica Aranda Martínez Viuda de Servín; al sur: 17.50 m con calle de Hidalgo; al oriente: 20.00 m con el Sr. Cesario Romero actualmente en posesión del Sr. Francisco Manuel Romero Iniestra; al poniente: 20.00 m con la calle Morelos. Con una superficie aproximada de 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,181/222/2008, GUADALUPE GOMEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Privada de Manuel Buendía Téllez Girón, de San Pablo Autopan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Carlos García Gómez; al sur: 17.00 m con Privada de Manuel Buendía; al oriente: 17.80 m con Roberto Gómez Gutiérrez; al poniente: 17.80 m con María de Jesús Gómez Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 302.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,182/223/2008, MATIAS FEDERICO MARTINEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle 5 de Mayo, entre las calles 14 de Febrero y Carmen Serdán, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.50 m con calle 5 de Mayo; al sur: 19.50 m con Modesto Martínez de Jesús; al oriente: 32.70 m con Porfirio Martínez Peña; al poniente: 32.70 m con Pedro Martínez Peña. Con una superficie aproximada de 637.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,211/225/2008, MARIA ESTHELA MORALES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre, número interior 12, en el poblado de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.93 m con Ma. del Refugio Baeza de León; al sur: 16.72 m con Faustino González Martínez; al oriente: 14.47 m con Cristóbal Arcos Raya; al poniente: 14.55 m con Fernando López González. Con una superficie aproximada de 251.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,212/226/2008, MARIA ESTHELA MORALES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Callejón de la Paz No. 2, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Callejón de la Paz; al sur: 16.00 m con Javier Angeles Romero; al oriente: 23.50 m con privada del Callejón de la Paz; al poniente: 23.50 m con Alicia Romero Neria. Con una superficie aproximada de 376.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,236/227/2008, FEDERICO ARCHUNDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el paraje "La Unión", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 42.25 m con Alfonso Enrique Vargas Filorio; al sur: 42.25 m con Alfonso Enrique Vargas Filorio; al oriente: 27.00 m con Amalia Albarrán Arellano; al poniente: 27.00 m con calle de Los Cedros. Con una superficie aproximada de 1,140.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,270/229/2008, ELIA JUDITH VALENCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la Privada de Corregidora s/n, (actualmente No. 5), en el poblado de San Felipe Tlaimimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.82 m con Dionisio Mulhia; al sur: 11.85 m con Privada de Corregidora; al oriente: 24.88 m con José Luis Rodríguez Díaz; al poniente: 24.67 m con Celso Lara González. Con una superficie aproximada de: 293.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número, 4,347/235/2008, CARLOS ARNULFO MUNGUIA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida, ubicado en la calle Niños Héroes s/n, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.65 m con Bulmaro Robles Zaragoza, al sur: 18.55 m con Luz del Camen Alcántara Gutiérrez, al oriente: 5.00 m con Severiano Hernández, al poniente: 4.88 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 92.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,348/236/2008, MARIA DEL CARMEN PEREZ LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida ubicado en la calle Niños Héroes s/n, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.48 m con Sara Elena Jiménez González; al sur: 17.46 m con Cecilia Jiménez González; al oriente: 5.40 m con privada sin nombre; al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 83.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 5,377/305/2008, ELIZABETH VIRGINIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción que se encuentra ubicado en la calle Loma Alta No.112, en Santiago Tlacotepec del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Marcel Reyna Baca; al sur: 16.00 m con Luis Ledezma Victoria; al oriente: 20.00 m con calle Loma Alta; al poniente: 19.00 m con Marco Antonio Tostado. Con una superficie aproximada de 290.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,894/269/2008, ARTURO EDMUNDO GUADALUPE RAMIREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la carretera a Temascaltepec s/n, en San Juan de las Huertas, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 77.00 m con Leopoldo Rojas y Soledad Trejo; al sur: 64.80 m en dos líneas una con carretera y la otra de 14.60 m con Hermanos Rico; al oriente: 86.60 m con Jerónimo y Trinidad Palma; al poniente: 78.90 m con Antonio Hernández y la otra de 18.20 m con Hermanos Rico. Con una superficie aproximada de: 7,095.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,446/240/2008, TRINIDAD GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno de labor y de temporal denominado "La Hortaliza", ubicado en el poblado de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Luz Zarza Viuda de Vallejo; al sur: 21.80 m con una zanja que anteriormente conducía agua a la Hacienda Barbabosa; al oriente: 97.00 m con Luz Zarza Viuda de Vallejo; al poniente: 97.00 m con Marcos Sánchez. Con una superficie aproximada de: 2,037.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 6,089/334/2008, FRANCISCO ELEAZAR MORON SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 60.00 m con camino sin nombre; al sur: 60.00 m con camino sin nombre; al oriente: 144.00 m con Guillermo Dotor; al poniente: 144.00 m con María de la Luz Saldivar Gómez. Con una superficie aproximada de: 8,640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,447/241/2008, TRINIDAD GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno con construcción, ubicada en la calle Benito Juárez número 420, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.30 m con calle de su ubicación; al sur: 16.30 m con Vicente Chávez R. hoy con Rafael Chávez de Borja; al oriente: 13.60 m antes con Antonio González Cofín, actualmente con Juan Carlos Chávez Avilés; al poniente: 13.90 m con calle de Panaderos, ahora con calle privada de Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 224.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,711/257/2008, ALEJANDRO AGALLO CELAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción terreno de labor de temporal, ubicado en el pueblo de San Cristóbal Tecolotl, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.10 m con Domingo Mondragón, actualmente con Leovigildo Suárez Ambriz; al sur: 27.10 m con Francisco Santos, actualmente con Jesús Santos Molina; al oriente: 34.00 m con Cruz Martín Celaya Iturbe, actualmente con Leovigildo Suárez Salinas y Leovigildo Suárez Ambriz; al poniente: 34.00 m con Arnulfo Zaeza y Tomás Romero. Con una superficie aproximada de: 921.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,271/230/2008, MARIA GUADALUPE PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa en obra negra ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Niño Perdido, en el poblado de San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.30 m con calle Independencia; al sur: 6.30 m con Leobardo Rendón Archundia; al oriente: 15.00 m con Delfina Mejía; al poniente: 15.00 m con calle Niño Perdido. Con una superficie aproximada de: 94.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,346/234/2008, LAURA BERNAL ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida ubicado en la calle Niños Héroes s/n, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.65 m con Julián Jiménez Alvarez; al sur: 14.62 m con Sara Elena Jiménez González; al oriente: 6.00 m con privada sin nombre; al poniente: 6.00 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 87.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,349/237/2008, ALBERTO SOTO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Cinco de Mayo número 53, en San Lorenzo Tepaltitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 23.00 m con Héctor Soto García; al oriente: 41.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 41.00 m con Jorge Marcelo Serrano. Con una superficie aproximada de: 944.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,895/270/2008, ARTURO EDMUNDO GUADALUPE RAMIREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la carretera a Temascaltepec s/n. en San Juan de las Huertas del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 64.80 m con carretera a Temascaltepec; al sur: 65.90 m con Julio Esparza; al oriente: 13.80 m con Trinidad Palma hoy paso de servidumbre; al poniente: 15.50 m con Antonio Hernández. Con una superficie aproximada de: 943.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 4,896/271/2008, ARTURO EDMUNDO GUADALUPE RAMIREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Avenida Juárez N°. 310 en San Juan de las Huertas, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 10.41 m con Palemón Hernández y la otra de 19.90 m con Delfino Corral; al sur: 31.50 m con Leopoldo Rojas; al oriente: 23.05 m con Epigmenio Ramírez; al poniente: 13.50 m con calle Benito Juárez y la otra de 7.25 m con Delfino Corral. Con una superficie aproximada de: 557.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 11421/569/2007, SRA. NATIVIDAD ROSALIA FIERRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, del municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre actualmente calle Tiakaelel; al sur: 10.00 m con Sra. Fernanda Chávez Vda. de Mejía actualmente Irineo Mejía Chávez; al oriente: 14.00 m con Sr. Francisco Castillo Santana; al poniente: 14.10 m con la misma vendedora actualmente Irma Jaimes Reynoso. Con una superficie aproximada de 140 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número 13,584/704/2006, C. GUADALUPE LOPEZ LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio y casa en él construida, ubicado en la calle Hidalgo número dieciséis, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 73.36 m con el señor Mariano Lechuga; al sur: 73.36 m con el terreno de la señora Marla Sánchez; al oriente: 8.40 m con calle Hidalgo Sur; al poniente: 8.40 m con la zanja. Con una superficie aproximada de: 580.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número: 1,859/100/2008, JOSE FROYLAN MACIEL CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la privada el Capulin s/n, en San Mateo Oxtotitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.90 m con calle el Capulin; al sur: 16.70 m con Silvia Guerrero Díaz; al oriente: 16.40 m colinda con Jesús; al poniente: 16.20 m con Pedro Millán Torres. Con una superficie aproximada de: 265.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

Expediente Número: 1,880/103/2008, MAURICIO ROSALES PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Tres Garantías s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.68 m con Natalio Guillermo Rosales Romero; al sur: 14.68 m con Martín Rosales Sánchez; al oriente: 7.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 7.00 m con Luciano Ocegüera. Con una superficie aproximada de: 102.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3387.-18, 23 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 3934/676/08, DIONISIO GARCIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atenchiltitla", ubicado en Callejón del Niño s/n, en el poblado de San Miguel Tlaxpan, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.70 m con caño; al sur: 9.60 m con Juan Cordero González; al oriente: 13.80 m con Margarita Pérez; al poniente: 15.40 m con Virginia García Mancilla y Callejón del Niño. Superficie de 188.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

961-B1.-18, 23 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1203/285/08, HUMBERTO GONZALEZ DIAZ LEAL, promueve inmatriculación administrativa en su calidad de Delegado Municipal, respecto de un terreno de propiedad privada ubicado en la calle Benito Juárez s/n, de la comunidad de Potrenillos, del poblado de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 86.00 m con camino vecinal, suf. 80.00 m con Sixto Sánchez García y Angel Albarrán García, oriente: 35.00 m con el mismo vendedor Juan Francisco Alvarez Gómez, al poniente: 35.00 mts. con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 3,010.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., agosto 28 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3323.-12, 18 y 23 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11709/578/07, GLORIA VILCHIZ SUAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza s/n Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.60 mts. y colinda con Jesús García Vilchiz, al sur: 18.50 mts. y colinda con Silvia Vilchiz Suárez, al oriente: 08.35 mts. y colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: 09.30 mts. y colinda con Mario Vilchiz Suárez y Héctor Vilchiz Suárez. Superficie aproximada de: 164.08 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 2008.-La C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3336.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 10738/556/07, SILVIA VILCHIZ SUAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza s/n, cabecera municipal del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 mts. y colinda con Gloria Vilchiz Suárez, al sur: dos líneas de Ote. a Pte. 10.20 y 7.80 mts. y colinda con Laura Amalia Vilchiz Suárez y Celerina Suárez, al oriente: 25.10 mts. y colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: dos líneas de norte a sur: 4.50 y 20.65 mts. y colinda con Héctor Vilchiz Suárez, Celerina Suárez y Carlos Alarcón Estévez. Superficie aproximada de: 296.28 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 2008.-La C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3336.-12, 18 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 14,395 de fecha 25 de agosto del 2008, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL AVILA SANCHEZ, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE, ATANACIA, JOSE MANUEL, JUAN, J. JESUS y MARIA ELENA todos de apellidos AVILA AMEZQUITA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de agosto de 2008.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 17  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1064-A1.-10 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 47,758, volumen 946, de fecha 8 de agosto del año 2008, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JORGE LARRAÑAGA SAAVEDRA, compareciendo las señoras HERLINDA CONCEPCION LARRAÑAGA NUÑEZ, CLAUDIA ARACELI LARRAÑAGA NUÑEZ, SANDRA VIRGINIA LARRAÑAGA NUÑEZ, en su carácter de "únicas y universales herederas" y la propia señora HERLINDA CONCEPCION LARRAÑAGA NUÑEZ, en su carácter de "albacea" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

3305.-11 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA 148 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO ERICK MURILLO BASTIEN, Notario Público Provisional Ciento Cuarenta y Ocho, del Estado de México, con residencia en el municipio de Almoloya de Juárez, hace del conocimiento que por escritura pública número cuatrocientos veintisiete, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, se hizo constar con fundamento en el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, los actos siguientes: A solicitud de los **SEÑORES ARQUITECTO JORGE JOSE EROSA URIZAR, ANA ELVIA EROSA URIZAR, ARQUITECTO RAUL ALBERTO EROSA URIZAR y CONTADORA PUBLICA GEORGINA EROSA URIZAR**, presentando copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia y testimonio del último testamento según informes del Archivo General de Notarías del Estado de México y para todos los efectos legales a que haya lugar, la **RADICACION** ante la fe del suscrito notario, de la **SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes de su padre el **SEÑOR INGENIERO JORGE ALBERTO EROSA TROYO**; la **SEÑORA CONTADORA PUBLICA GEORGINA EROSA URIZAR**, con fundamento en la fracción tres romano del artículo seis punto doscientos diecinueve del Código Civil del Estado de México en vigor, se excusó de aceptar el cargo de albacea con que la designó el autor de la presente sucesión testamentaria, en tal virtud, sus coherederos, acordaron en forma unánime tenerla por excusada de ser albacea testamentaria, liberándola de toda responsabilidad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; los **SEÑORES ARQUITECTO JORGE JOSE EROSA URIZAR, ANA ELVIA EROSA URIZAR, ARQUITECTO RAUL ALBERTO EROSA URIZAR y CONTADORA PUBLICA GEORGINA EROSA URIZAR**, recíprocamente se reconocieron sus derechos hereditarios que representan en la sucesión testamentaria de su padre el **SEÑOR INGENIERO JORGE ALBERTO EROSA TROYO**; Los herederos aceptaron la herencia del autor de la sucesión; y Como consecuencia de la excusa y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **SEGUNDA** del testamento público abierto, se nombró como albacea testamentaria sustituta a la **SEÑORA ANA ELVIA EROSA URIZAR**, quien aceptó el cargo, quedando investida de las facultades y obligaciones que la Ley le impone, estando facultada para el ejercicio efectivo del mismo, por lo que sus coherederos la liberaron de la obligación de garantizar su manejo.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO 148  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. ERICK MURILLO BASTIEN.-RUBRICA.

3303.-11 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ALVAREZ ORTIZ**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve, firmada el día veintinueve de agosto del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **MARGARITO ANTONIO SERRANO**, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presunto heredero.

Nota: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

3307.-11 y 23 septiembre.

CARGO & SHIPMENT SAFE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL  
Al 01 de Enero de 2008

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>	
Fondo fijo de caja	46,597	Proveedores	0
Bancos	(1,892)	Acreedores diversos	247,997
Inversiones en Valores	0	I.V.A. por pagar	190,453
Clientes	0	Impuesto por Pagar	15,162
Almacén	0		
Deudores Diversos	0		
Funcionarios y Empleados	0	<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>453,611</b>
Anticipo a Proveedores	15,000		
I.V.A. por acreditar	191,284		
Crédito al Salario	334		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>251,323</b>		
<b>ACTIVO FIJO:</b>		<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Equipo de Operación	0	Capital Social	280,029
Equipo de Transporte	0	Reserva legal	0
Equipo de Cómputo	25,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	(438,881)
Mobiliario y Eq. de Oficina	28,740	Resultado del Ejercicio	(2,385)
Deprec. Ac. de Eq. de transporte	0		
Deprec. Ac. de Eq. de cómputo	(25,625)	<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>(161,236)</b>
Deprec. Ac. de Eq. de oficina	(9,242)		
Depósitos en Garantía	22,179		
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>41,052</b>		
<b>ACTIVO DIFERIDO:</b>			
Anticipo de Impuestos	0		
<b>TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>292,375</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>292,375</b>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o a los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo así mismo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

C.P. Alberto Colín Zetina.-Rúbrica. Cédula Profesional No. 2391088.

CARGO & SHIPMENT SAFE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS  
Correspondiente al periodo del 1º al 31 de Enero de 2008

CONCEPTO	IMPORTE	%
Ingresos	0	0%
<b>Menos:</b>		
Costos	0	0%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Menos:</b>		
<b>Gastos de Operación:</b>		
Gastos de operación	2,178	0%
Total de Gastos de Operación	2,178	0%
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) EN OPERACIÓN</b>	<b>(2,178)</b>	<b>0%</b>
<b>Más:</b>		
<b>Otros gastos y Productos:</b>		
Productos Financieros	0	0%
Otros Productos	0	0%
<b>Menos:</b>		
Gastos Financieros	207	0%
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO Y P.T.U</b>	<b>(2,385)</b>	<b>0%</b>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen la información referente a la situación financiera y/o a los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo así mismo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

C.P. Alberto Colín Zetina.-Rúbrica. Cédula Profesional No. 2391088.